DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 577/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 09 de Noviembre de 2020

VISTO: La Nota UOC/DL N° 184/2020 del Departamento de Licitaciones; y las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 129026), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"** del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alba NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN N° 577 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DINAC"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- PEDRO ESTEBAN DELVALLE - Miembro del Comité
- MATHIAS CABRAL - Miembro del Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KATAZAWA.
Presidente

ARF/rv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC